

CÓRDOBA, 21 NOV 2017

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones en los distintos permisos y usuarios del sistema SANAVIRON y;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/2012 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad de Córdoba se dispone la utilización del sistema SANAVIRON para la gestión de facturación, y ello implica la necesidad de contar con personal no docente afectado específicamente y formalmente al cumplimiento de dichas funciones.

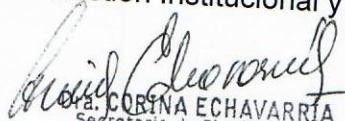
Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1°: Autorizar para operar con el sistema "SANAVIRON" como Operador de caja a la agente Lic. Angélica Medina Reyna (Leg. 53331) durante el mes de Diciembre del año 2017.

Artículo 2°: protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

1026


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA